

ACTA N° 10

-----En la ciudad de Mendoza, siendo las nueve horas con treinta minutos del día nueve de Junio del año dos mil veintiséis, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, se constituye la Junta Electoral Particular designada por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° de la Ordenanza N° 3/2013 -A.U., Art. N° 11° del Reglamento Electoral y Art.42 del Manual de Procedimientos Electorales, con la presencia de los siguientes integrantes: Presidente: Abog. Matías Martín Miguel MUSSUTO, Mgter. Facundo GARCÍA AGUADO en representación de los/as Egresados/as; la Srta. M. Camila MANSILLA ROMERO en representación de los estudiantes y el Sr. Miguel A. VENTURA en representación del Personal de Apoyo Académico. -----

Actúan Secretarias de Actas y Auxiliares de la Junta Electoral Particular, la Abog. M. Laura FARFÁN BERTRÁN, Abog. María Belén RODRIGO CUBILLOS, Abog. Alejandra Beatriz FERNANDEZ, Técnica Univ. Mariela Haydée MURA y Abog. Silvana Maribel GIL. -----

Que de acuerdo a lo informado sobre uno de los estudiantes en contexto de encierro que se encontraba en San Felipe y que fue trasladado al Centro Penitenciario Almafuerde, y conforme a lo resuelto por esta J.E.P sobre la posibilidad de habilitar el voto, se autoriza a Sra. Laura MONTIVERO de la Facultad de Educación para recepcionar el mismo, utilizando la modalidad del voto a distancia, disponiendo asimismo la preparación y remisión del bolsín electoral con la totalidad de las propuestas de candidatos oficializadas, a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho del estudiante a elegir entre todas las opciones electorales disponibles.-----

Siendo las 9.45 horas se da por finalizada la reunión del día de la fecha.-----

